



Instituto Técnico Gonzalo Suárez Rendón

Resolución de Aprobación de Estudios No. 0706 del 12 de Octubre de 2012
Código DANE 315001001893 - NIT 820.001.460 - 4

El rector de la Institución facultado para celebrar contratos de conformidad con la Ley 715 de 2001, Decreto 1075/15, Acuerdo 02 del 01 de julio de 2014 del ITGSR, se permite presentar la siguiente INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS:

TUNJA, 22 DE JUNIO DE 2026

1. INVITACIÓN: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN UN PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA QUE SUMINISTRE LAS POLIZAS DE SEGURO TODO RIESGO Y DE MANEJO SECTOR OFICIAL

2. PLAZO DE EJECUCION: SIETE (07) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

2.1. LUGAR DE EJECUCION: CALLE 19 No.15-52

3. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación	22 de junio de 2026 05:00 pm	www.itgonzalosuarez.edu.co Cartelera pagaduría
Presentación cotizaciones y cierre	23 de junio de 2026. Hasta las 5:00 pm	I.E. calle 19-15.52 Tunja Pagaduría
Revisión propuestas, aceptación subsanar	24 de junio de 2026	I.E. calle 19-15.52 Tunja Rectoría
Adjudicación y firma contrato	25 de junio de 2026	I.E. calle 19-15.52 Tunja Rectoría

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Régimen Especial, Inferior a 20 SMLMV, de conformidad con lo estipulado en La Ley 715/2001, Decreto 1075/15 y en el Acuerdo 02 de 01 de Julio de 2014 "Por medio del cual se actualiza y se modifica el Manual de Contratación de la ITGSR".

6. REGLA DE ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

6.1. Se adjudicará al oferente que haya presentado la propuesta con el precio mas Bajo y que cumpla con los requisitos de la invitación.

6.2. En caso de que éste no cumpla con los requisitos se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

6.3. De no lograrse la adjudicación, se declarará desierto el proceso.

6.4 En caso de empate a menor precio, la entidad evaluará y adjudicará al proponente que sea Mypime boyacense o tunjana, y en segunda instancia a quien radique primero la propuesta.

7- REQUISITOS: El proponente debe adjuntar a la propuesta.

7.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.

7.2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría



Instituto Técnico Gonzalo Suárez Rendón

Resolución de Aprobación de Estudios No. 0706 del 12 de Octubre de 2012

Código DANE 315001001893 - NIT 820.001.460 - 4

7.3. Certificados de Antecedentes Fiscales de la Contraloría GR.

7.4. Certificado de antecedentes Judiciales

7.5.Registro Único Tributario con la actividad económica respectiva

7.5 Cámara de comercio

7.7.Copia planilla de pago PILA en donde se evidencie que cotiza salud y pensiones

8- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor aproximado de la contratación será hasta por la suma NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE \$9.800.000,00, y se realizara en un solo pago único final, para esto se debe adjuntar: Factura, recibido a satisfacción, planilla de pago PILA último mes.

9- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los recursos con que se cancelará el valor del contrato serán con cargo al presupuesto 2026, rubro 2.1.2.02.02.07.01 SEGUROS Y POLIZAS

10. CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

10.1. El incumplimiento de los requisitos legales

10.2. Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta.

10.3 Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en las normas vigentes sobre la materia.

10.4.El proceso será declarado desierto cuando no se presenten oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con lo previsto de esta invitación o, en general por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.



Instituto Técnico Gonzalo Suárez Rendón

Resolución de Aprobación de Estudios No. 0706 del 12 de Octubre de 2012

Código DANE 315001001893 - NIT 820.001.460 - 4

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Póliza de manejo que ampare Rector, Pagador, Almacenista, y Tesorero por delitos contra la administración pública, fallos con responsabilidad fiscal, gastos de rendición de cuentas, gastos de reconstrucción de archivos, hasta por \$172.500.004,00	1
2	Póliza multirriesgo que ampare, muebles y enseres, maquinaria y equipo, equipo de cómputo y procesamiento de datos, equipos móviles y portátiles, y demás riesgos cubiertos en la póliza cotizada por más de \$500.000.000,00	1

SERGIO ALBERTO PALACIOS CRISTANCHO
Rector